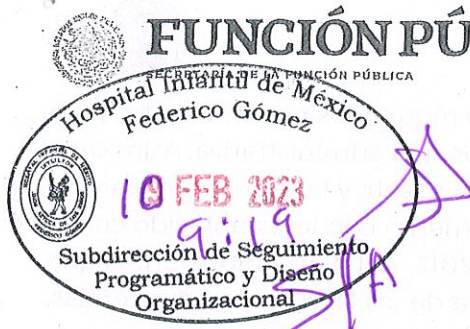


FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE



Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública del Órgano Interno de Control
del Hospital Infantil de México Federico Gómez

No. de Oficio 12200/7010/018/2023

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

ASUNTO: Requerimiento de información

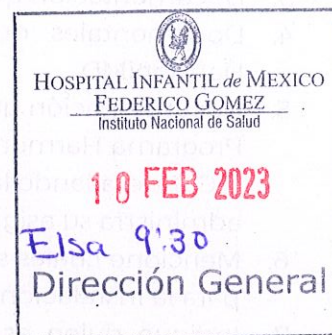
DRA. DIANA MOYAO GARCÍA

SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA QUIRÚRGICA DEL HIMFG
ENLACE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
DIRECCIÓN MÉDICA



LCDA. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO Y
DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL HIMFG
ENLACE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG)
ENLACE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

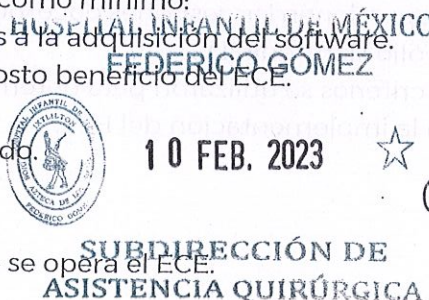


PRESENTES:

Con motivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) Número 01/2023, con clave de programa 800, denominado de Desempeño, al "Proyecto del Expediente Clínico Electrónico" y en alcance a mi similar 12200/7000/014/2023, de fecha 09 de enero de 2023; sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción III y IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309, 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 38 fracción I, numeral 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 20 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, atentamente solicito en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se proporcione a este Órgano Interno de Control, en medio magnético y/o impreso, la siguiente información correspondiente desde su inicio del Expediente Clínico Electrónico (ECE):

1. Proporcionar el proyecto ECE que incluya como mínimo:

- Diagnóstico de necesidades previas a la adquisición del software.
- Evaluación técnica, operativa del costo beneficio del ECE.
- Programa de trabajo.
- Presupuesto programado y ejecutado.
- Definición de funciones.
- Áreas responsables.
- Área, Especialidad o Módulo donde se opera el ECE.
- Desarrollo.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- Indicar cantidad total de equipos de cómputo que son requeridos por el Hospital, para la implementación y operación del ECE, desglosado por área administrativa. Asimismo, indique con cuantos equipos de cómputo cuenta actualmente y la cantidad restante.
2. Soporte documental que acredite que el ECE, cumple actualmente con lo establecido con la NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA-2012, detallando los puntos que permitan conciliar los elementos de aplicación para cada una de las Normas antes referidas, incluyendo el Intercambio de Información.
 3. Documentación que acredite la adquisición (Donación) del Programa HarmoniMD.
 4. Documentales que muestre el objetivo, procedimientos y entregables del Programa HarmoniMD.
 5. Documentación que acredite el número y tipo de perfiles con los que cuenta el Hospital en el Programa HarmoniMD, para la implementación y manejo del Expediente Clínico Electrónico (ECE), detallando las funciones de cada perfil y si existen números máximos de usuarios y quien administra su asignación.
 6. Mencione cuales son los requerimientos y/o requisitos de los equipos de cómputo necesarios para la instalación del Programa HarmoniMD y demás infraestructura informática necesaria.
 7. Indique quien es el responsable del Código Fuente para el mantenimiento, operación y modificación, captura, interpretación, presentación, intercambio, análisis, definición y visibilidad, para el correcto funcionamiento del Programa HarmoniMD.
 8. Indique el costo del mantenimiento y modificaciones del Programa HarmoniMD.
 9. Mencione el número de modificaciones y/o adecuaciones realizadas al Programa HarmoniMD, para el apego de las necesidades del ECE del Hospital, tiempo de atención, área de atención correspondiente e importes erogados de dichas acciones.
 10. Indicadores estratégicos y/o de gestión, implementados y/o desarrollados a fin de verificar los avances, objetivos y cumplimiento de metas institucionales del ECE; en caso de no haberse realizado, justificar las causas que lo impidieron.
 11. Plan de capacitaciones previstas para la implementación, operación y actualización del ECE, (número de participantes, temas y fechas).
 12. Programa de mantenimientos previstos al Programa HarminiMD, desde su instalación y costos del mismo.
 13. Manifieste si se han elaborado avisos de privacidad de datos personales para la aplicación del ECE, en caso de ser afirmativa, remita el formato previsto.
 14. Detalle de qué manera opera el ECE, respecto de las solicitudes de abastecimiento de la rama médica, especialmente material de curación y medicamentos y si dicho sistema genera reportes para conciliación.
 15. ¿Cómo y a quien se reportan los avances del expediente clínico electrónico?
 16. De conformidad al oficio número 2610/2409/2022, de fecha 11 de noviembre del ejercicio 2022, suscrito por la Jefa del Departamento de Enfermería, se manifiesta que el Jefe de Farmacia no recibe los recetarios con número HarmoniMD, razón por la que son devueltos, por lo que las recetas electrónicas de dicho sistema, aún se utilizan para ingresar y egresar. Al respecto, se solicita se proporcionen las gestiones documentales donde se requiera el uso de recetarios con número de Folio HarmoniMD.
 17. Indique que criterios se utilizaron para determinar el porcentaje de avance en las áreas que ya cuentan con la implementación del ECE.



FUNCIÓN PÚBLICA

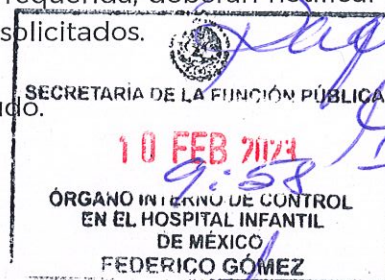
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Es importante mencionar que la información correspondiente a reportes, informes, relaciones y/o listados, deberá ser proporcionada de manera impresa con rubrica en todas sus fojas y firmados por los servidores públicos responsables de su integración y generación (por quien lo elaboró, revisó y autorizó); así mismo se deberá proporcionar el archivo electrónico en formato Word o Excel, según sea el caso.

Adicionalmente, dicha información deberá ser remitida a este Órgano Interno de Control a más tardar el día **16** de los corrientes; en caso de no contar con la información requerida, deberán notificar las causales que motiven el incumplimiento por cada uno de los puntos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HIMFG

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL

C.c.p. **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO.** - Director General del HIMFG.- Presente.
C.P FANNY MANCERA JIMÉNEZ. - Titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG. - Presente.
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO. - Director de Administración del HIMFG.- Presente.
DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA. - Directora de Planeación del HIMFG.- Presente.
DRA. MÓNICA VILLA GUILLEN. - Directora Médica del HIMFG.- Presente.

